



capacitación agraria y formación agropecuaria

Las enseñanzas de Capacitación Agraria se siguen en las correspondientes Escuelas de Capataces del Ministerio de Agricultura y en otras reconocidas, dependientes de diversos Organismos.

Imparten las enseñanzas completas para la obtención del correspondiente título, debiendo realizarse los estudios en régimen de internado. También organizan cursos de aprendizaje y formación, para la capacitación de futuros agricultores y adiestramiento de aquellos otros ya dedicados a las labores del campo.

Los alumnos oficiales, para poder ingresar en las Escuelas, precisan tener cumplida la edad de dieciséis años y superar un examen de ingreso, constituido por Lengua Española y Matemáticas y Nociones de Agricultura.

Los cursos tienen una duración no inferior a 200 días lectivos.

En las Escuelas de Capataces pueden obtenerse los siguientes títulos; también se indica la duración de los estudios correspondientes:

Capataz Agrícola en General (Jefe de Explotación)	400 días
Capataz en la especialidad de Hortofruticultura	220 días
Capataz en la especialidad de Forestal	360 días
Capataz en la especialidad Mecánico-Agrícola	220 días
Capataz en la especialidad de Ganadería	220 días
Capataz en la especialidad Avicultura	200 días
Capataz en la especialidad Plagas	200 días
Capataz en la especialidad Bodeguero y Viticultor	220 días
Capataz en la especialidad Industrias Lácteas	220 días
Capataz en la especialidad Conservaría	220 días
Capataz en la especialidad Industrias Oleaginosas	200 días

El plan de estudios de Capacitación Agraria consta de una serie de asignaturas comunes, sea cual fuere la especialidad elegida, y otras específicas de la especialidad de que se trate. Las asignaturas comunes son:

Nociones sobre conocimientos básicos.
Cooperación y asociaciones cooperativas.
Nociones sobre Administración Pública y Organización Sindical.
Higiene y Seguridad del Trabajo en el Campo.
Religión.
Formación del Espíritu Nacional.
Educación Física.

A partir de 1963, las enseñanzas de capacitación agrícola se extendieron a la mujer, exigiéndose para el ingreso condiciones similares a las ya citadas. A quienes superen con aprovechamiento los respectivos cursos, les será expedido el título de INSTRUCTORA DIPLOMADA RURAL, en las especialidades de:

Unicultura, Avicultura, Apicultura y Sericultura.
Economía Doméstica.
Floricultura, Horticultura y Conservaría.
Industrias Lácteas.
Porcinocultura y Chacinería.

posibilidades

En principio, la actuación de estos titulados se cifla al ejercicio de su misión en la esfera agrícola, aunque indicamos que la Ley de Reordenación de las Enseñanzas Técnicas prevé el acceso de los capataces agrícolas y forestales a las Escuelas Técnicas de Grado Medio, mediante un Curso Preparatorio de un año de duración.